

Impuesto Inmobiliario: visualización, liquidación de deuda y año corriente

¿En qué consiste?

Este servicio permite a los contribuyentes y/o responsables visualizar las cuotas adeudadas de Impuesto Inmobiliario, las diferencias de impuesto adeudadas y liquidar las cuotas del año corriente con las diferencias de impuesto que surgen a partir de las modificaciones introducidas por el Servicio de Catastro e Información Territorial.

El contribuyente y/o responsable podrá liquidar la deuda en forma total o parcial.

[Video instructivo trámite Visualización y Liquidación de deuda de Impuesto Inmobiliario](#)

Destinatario/s:

Contribuyentes del impuesto inmobiliario

¿Qué necesito para realizarlo?

Número de la Partida de Impuesto Inmobiliario

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier Pc, notebook, netbook o dispositivo móvil con conexión a Internet. Trámite online.

Observaciones:

En caso que el contribuyente no registre deuda, al ingresar el número de partida aparecerá en el margen superior derecho de la liquidación la leyenda "Al día" y al pie, la leyenda "No adeuda períodos hasta la fecha de actualización SCIT". Esta liquidación se puede imprimir y ser utilizada como constancia de cumplimiento.

Asimismo, la aplicación informará cuando la partida que se está consultando o liquidando proviene de otra partida. En ese caso se deberá verificar el estado de cuenta de la misma.

Formularios relacionados:

Alta de servicio en AFIP: API-SANTAFE-Solicitud Plan de Pago Inmobiliario con Clave Fiscal  [Alta AFIP Convenio pago Inmobiliario con clave fiscal.pdf](#) - 491,57 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0006/2010 - Visualización y Liquidación de deuda de Impuesto Inmobiliario](#)

[Resolución General 0009/2008 - Aprueba el Sistema Informático "Visualización y Liquidación de Deuda del Impuesto Inmobiliario"](#)

[Resolución General 0022/2014 - Implementación del servicio Botón de Pago \(Red. Link\) para el pago de Impuestos](#)

[Resolución General 0008/2015 - Otorgamiento de planes de facilidades de pago en cuotas de Impuesto Inmobiliario](#)

[Resolución General 0022/2016 - Modifica el artículo 13 de la Resolución General N° 008/2015 sobre la caducidad del plan de facilidades de pago](#)

Tramites relacionados:

[Impuesto Inmobiliario: Constancia de Cumplimiento](#)